

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso informando que venció el término de 15 días de la publicación de edicto en la página Web del C.S. de la J. Toro Valle, 13 de noviembre de 2020.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

REF: Auto No. 218

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ALICIA SUSANA BAEZ

RADICACIÓN: 768234089001 2019-00210-00

Toro Valle, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

1.- OBJETO DE ESTA PROVIDENCIA.

Decidir lo pertinente al nombramiento de curador ad Litem, en el proceso de la referencia.

2.- CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que se realizó la publicación del emplazamiento de la señora ALICIA SUSANA BAEZ, para que se presenten hacer valer sus derechos oportunamente en el proceso de la referencia, la cual se realizó en el periódico Occidente el día domingo 11 de octubre del 2020, tal como se ordenó en auto que antecede, y en la forma indicada en el artículo 108 del Código General del Proceso, y al vencimiento del término otorgado por la norma, no se hizo presente la parte interesada al proceso, por lo que se procederá a nombrar curador Ad Litem, quien ejercerá su cargo hasta la terminación del proceso, tal como lo establece el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle,

3.- RESUELVE:

PRIMERO: NÓMBRESE como curador Ad – Litem al doctor GILDARDO BEDOYA GARCÍA, para representar a la señora ALICIA SUSANA BAEZ, dentro del proceso de la referencia,

SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta decisión al auxiliar de la

justicia, antes nombrado, conforme a lo normado en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

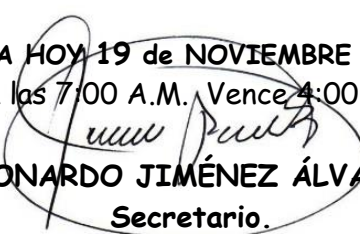


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
La Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por
estado electrónico No. 84

SE FIJA HOY 19 de NOVIEMBRE de 2020
Inicia a las 7:00 A.M. Vence 4:00 P.M.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.